

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 3.419/2021

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021, que es el que a continuación se transcribe:

**2º. LICENCIAS.**

Don FERNANDO OJEDA RODRÍGUEZ solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje "Navaluenga", Polígono 14, parcela 32 (Ref. Catastral: 14069A014000320000KR) del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para vivienda turística de alojamiento rural. Visto el informe Técnico de fecha 15

de julio de 2021, emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, así como el Informe de 21 de junio de 2021, emitido por el SAU-Pedroches, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sito en Polígono 18, parcela 66, del término municipal de Villanueva de Córdoba.

Villanueva de Córdoba, a 24 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.